



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### 13065 *Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se delega la presidencia de la Junta de Portavoces*

El presidente, el día 29 de octubre de 2018, resolvió:

«El artículo 57 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de día 12 de abril de 2018, establece que la Junta de Portavoces está constituida por el presidente o la presidenta del Consejo de Mallorca y los y las portavoces de los grupos políticos. El presidente o la presidenta puede delegar la Presidencia de la Junta en un consejero ejecutivo o una consejera ejecutiva que reúne la condición de electo.

Por todo eso, resuelvo:

1. Delegar la presidencia de la Junta de Portavoces en el Sr. Jesús Juan Jurado, vicepresidente segundo y consejero ejecutivo de Participación Ciudadana y Presidencia, que también reúne la condición de consejero electo.
2. Delegar la presidencia en la Junta de Portavoces en el Sr. Francesc Miralles Mascaró, vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes, que también reúne la condición de consejero electo, por los casos de ausencia o enfermedad del Sr. Jurado.
3. Comunicarlo a las personas interesadas.
4. Publicar el contenido de este decreto en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»
5. Dar cuenta al Pleno.»

Palma, 17 de diciembre de 2018

**Por delegación del presidente, el secretario general**

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

